



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1272/2018

BITÁCORA: 15/G1-0534/02/18

Toluca, México, 09 de Marzo de 2018

IRMA LORENIA MARTINEZ DE LA FUENTE

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-0218/2017 de fecha 31 de Enero de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 377.855 Metros cúbicos	45	1	45	18115381	18115425
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, leña en raja, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 20.057 Metros cúbicos	7	1	7	18115426	18115432
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, brazuelos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 10.000 Metros cúbicos	4	1	4	18115433	18115436
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 580.066 Metros cúbicos	68	222	289	18115437	18115504
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 30.142 Metros cúbicos	10	1	10	18115505	18115514
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 16.000 Metros cúbicos	6	1	6	18115515	18115520
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 2.781 Metros cúbicos	2	1	2	18115521	18115522
PREDIO PARTICULAR RANCHO SABANETA FRACCIÓN I, San Jose del Rincon, D-15-124-SAP-001/14, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.622 Metros cúbicos	2	1	2	18115523	18115524

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/1272/2018

BITÁCORA: 15/G1-0534/02/18

Toluca, México, 09 de Marzo de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
Lic. Enrique Pérez Gómez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**

